

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.342
Fecha: 24 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la citada Ley 30 en su artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo. De conformidad con el Estatuto General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, su facultad la establece en el artículo 26 literal m.
3. Que el mencionado Estatuto General en su artículo 39 literal j) faculta al señor Rector para “Someter a consideración del Consejo Directivo las adiciones y los traslados presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal”.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100.02.01.319 del 18 de agosto de 2021 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de la vigencia fiscal del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.
5. Que mediante la Resolución No. 004470 del 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimiento Públicos en la vigencia 2022”; en su artículo 1° asigno a 49 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, por valor de (\$205.228.459.270), siendo beneficiada la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.511.033.294), recursos que fueron incorporados al presupuesto de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.331 de Abril 26 de 2022.
6. Que mediante Resolución No. 020382 de octubre 19 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena el giro a las Instituciones de Educación Superior Públicas, de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022”, en atención a los procesos de distribución y giro de recursos que se han adelantado durante el segundo semestre de esta vigencia en cumplimiento de las disposiciones legales

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.342
Fecha: 24 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”

atribuidas al Ministerio de Educación Nacional, que corresponde al diferencial del IPC de 2021 correspondiente a 2,62 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que, los recursos ordinarios de funcionamiento (artículo 86 de Ley 30 de 1992) apropiados para la vigencia 2022 fueron estimados con un IPC proyectado del 3% y el DANE certificó que dicho índice para la vigencia 2021 cerró en 5,62%.

7. Que, en la citada Resolución en su artículo Primero, literal ii) A-03-03-04-064 “INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS” asignó a 58 Instituciones de Educación Superior recursos destinados para Gastos de Funcionamiento, por valor de (\$101.675.466.479), de los cuales la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$36.775.729).
8. Que la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional, se hizo efectiva el 27 de Octubre de 2022, siendo registrada mediante Recibo de Caja No. 310389 de Octubre 31 de 2022, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$36.775.729).
9. Que en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2022, de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$36.775.729), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2022
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	36.775.729
11	INGRESOS CORRIENTES	36.775.729
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.775.729
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.775.729
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	36.775.729
11020600601	APORTES DE LA NACION	36.775.729
1102060060102	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	36.775.729
TOTAL		36.775.729

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022, de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$36.775.729), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2022
21	FUNCIONAMIENTO	36.775.729
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36.775.729

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.342
Fecha: 24 de noviembre de 2022

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2022
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36.775.729
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	36.775.729
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES-Plan de Capacitación	36.775.729
TOTAL		36.775.729

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



JAIME RICARDO CARDONA MEDINA
Presidente de la Sesión



PATRICIA MARTÍNEZ
Secretaria (E)

Bol 181
24-11-2022
Beata Z